



El Angol que todos queremos

0 0 0 9 1

DECRETO EXENTO Nº 22.-

ANGOL,

18 ENE 2022

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de Compra N°28 del 14/10/2021, Sr. Miguel Garces Aburto, Director Escuela Villa Huequén, solicita compra,
- f) Mail del 05/01/2022, Sra. María Olga Olave Benavides, Encargada Adquisiciones, solicita realizar alta de inventario.
- g) Mail del 07/01/2021, Sr. Edgardo Gutiérrez Romero, Encargado de Inventario Escuela Villa Huequén, solicita Alta de Inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°1 de fecha 17/01/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/MHA/JEN/BGI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

